



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338147- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00338147- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita se apruebe la modificación del Reglamento y el Plan de Estudios vigente de la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social conforme lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1075/13.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado al expediente, en orden 54, el Plan de Estudios de Doctorado (IF-2024-00404455-UNC-SP#FCC) modificado conforme a las observaciones de la Secretaría de Posgrado de la UNC, de corregir los totales de las horas teóricas y de las horas prácticas de la carrera.

Que es necesaria la adecuación y actualización de la propuesta académica del Reglamento y del Plan de Estudios y del Doctorado en Comunicación Social a los fines de la acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Rectifíquese la RHCD-2024-8-E-UNC-DEC#FCC, en su Artículo 2°, donde dice: Apruébase la modificación del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-01078339-UNC-SP#FCC) y del Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-01078324-UNC-SP#FCC) los que se encuentran incorporados como Anexos a la presente y forman parte constitutiva de esta. Debe decir: Apruébase la modificación del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-01078339-UNC-SP#FCC) y del Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social (IF-2024-00404455-UNC-SP#FCC) los que se encuentran incorporados como Anexos a la presente y forman parte constitutiva de esta.

Artículo 2°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Posgrado. Cumplido, gírese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

